

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de enero de 2022

VISTO, el Oficio N° 004-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 04-2022 de fecha 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, encargándose en la Dirección del Instituto de Investigación de la UNCA, al Dr. Abdías Chávez Epiquen;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0402-2021/CO-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia del Dr. ABDÍAS CHAVEZ EPIQUÉN a la plaza de Docente Ordinario, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, en el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, mediante Oficio N° 004-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-2022/CO-UNCA

Vicepresidente de Investigación, presenta al despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la UNCA, la propuesta de encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, solicitando su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora;

Que, el artículo 93 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2021/CO-UNCA, de fecha 17 de mayo de 2021, respecto al Instituto de Investigación, establece que: "Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en la UNCA, en coordinación con las Unidades de Investigación";

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 055 de fecha 07 de enero de 2022, dispuso a la oficina de Secretaria General, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 004-2022 de fecha 13 de enero de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora; acordaron por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO la Encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, a favor del Dr. Abdías Chávez Epiqueñ, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021; y ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 004-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de enero de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, a favor del Dr. Abdías Chávez Epiqueñ, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación del

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-2022/CO-UNCA

Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 004-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL